

CONSTANCIA SECRETARIAL: noviembre 21 del 2022 a despacho de la señora Juez haciéndole saber que la parte demandante solicita se libre oficio OFICIE NUEVAMENTE a la Caja de Compensación Familiar de Caldas "CONFA" y a SURA E.P.S o en su defecto a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES", para que con destino a este proceso, informen en el menor tiempo posible, sobre el estado de afiliación, cuál empresa tiene afiliado y quién o qué empresa realiza el pago de los aportes en salud del señor JORGE ALBEIRO GUARÍN CASTAÑO. Sírvase proveer

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARIA
CALDAS**

Manizales, Veintiuno (21) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Radicado 2022-331

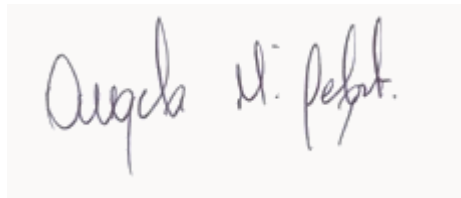
Auto: 1886

Solicita el apoderado de la parte demandante dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por la señora **LUZMILA RAMÍREZ RESTREPO**, abuela materna y quien tiene la custodia de las menores **I.G.V y S.G.V.**, en contra del señor **JORGE ALBEIRO GUARÍN CASTAÑO** se oficie a la Caja de Compensación Familiar de Caldas "CONFA" y a SURAE.P.S o en su defecto a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES", para que con destino a este proceso, informen en el menor tiempo posible, sobre el estado de afiliación, cuál empresa tiene afiliado y quién o qué empresa realiza el pago de los aportes en salud del señor JORGE ALBEIRO GUARÍN CASTAÑO.

Por encontrar procedente lo solicitado por el profesional del derecho, se ordena oficiar a CONFA para que informe si el citado señor figura en dicha entidad y en caso afirmativo se indique el nombre y dirección del empleador; lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del CGP.

De otro lado, se observa que la EPS SURA no ha dado respuesta a nuestro oficio 681 del 12 de septiembre del 2022, por lo que se requiere a dicha entidad prestadora de salud para que en el término de la distancia de respuesta a lo solicitado, esto es, informen los nombres y datos de contacto del empleador del señor JORGE ALBEIRO GUARÍN CASTAÑO con C.C. 75'093.156.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, reading "Angela M. Delgado Díaz". The signature is written in a cursive style with a large initial 'A'.

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ

JUEZ